

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, catorce (14) de enero dos mil veintiuno (2021)

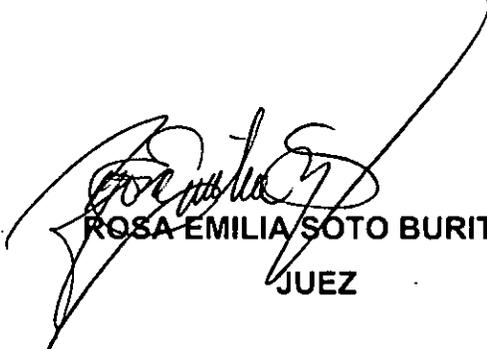
Radicado: 2018 - 670 -00

Notificada en debida forma el extremo pasivo, se dispone a citar a las partes para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso; fijándose para tal fin el próximo 5 de Abril 2021  
a las 10 AM.

A la misma deben concurrir personalmente los extremos procesales a rendir interrogatorio, y demás asuntos relacionados con la audiencia. Se advierte que el incumplimiento injustificado a la audiencia dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4 del canon 372 del Código ya citado.

De una vez, se accederá a lo pedido por la curadora ad litem que representa al señor JUAN PABLO GUERRA ALVAREZ, en consecuencia se ordena oficiar a la E.P.S SALUD TOTAL S.A, información que aparece en la base de datos del FOSYGA, para que suministre la dirección allí registrada por el señor GUERRA ALVAREZ, con el fin de procurar su vinculación a este proceso.

**NOTIFÍQUESE**

  
**ROSA EMILIA SOTO BURITICA**  
**JUEZ**